

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,36	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

El Delegado Nacional de Sindicatos ha acordado adjudicar las obras de construcción de la Casa Sindical de Guadalajara al contratista don Felipe Sánchez Jadraque, único concursante, obligándose a ejecutar las obras en cuestión en la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (438.464,09 pesetas), según resulta en el acta notarial de apertura de pliegos autorizado por el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Eduardo Romero Fernández, a quien correspondió en turno oficial, de acuerdo con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha 23 de julio pasado.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.—
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario General, Alvaro Aparicio.
3 855-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de ochenta y ocho (88) vi-

viendas en Valencia del Cid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. L. Coerlich Ilegó y don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas treinta y siete mil quinientas setenta y cuatro (2.537.574) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y tres mil sesenta y tres (43.063) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y seis mil ciento veintisiete (86.127) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para oplar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro

de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. H., y el Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Sindical, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.856-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito señalado con el número 22 de entrada y número 6.726 de registro, constituido por don Casimiro García Lázaro, y a disposición del Director general de Comunicaciones.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente a esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos que sean dos meses de publicación del referido anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 18 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, R. Peñaarredonda.

1011-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionaria: Doña María de la Peña Acacio.

Objeto: Establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para uso propio, en Villarrobledo, desde la Red propiedad de Centrales Eléctricas Navarro S. A., a la finca de «Las Beatas».

Capacidad: 30 KW.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen conveniente, por duplicado, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número tres, principal.

Albacete, 11 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.

1.012-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta de cuatro mil novecientos treinta y siete (4.937) pines, cuya cubicación provisional es de mil seiscientos ochenta y un metros con novecientos veintiocho decímetros (1.681,928) de madera, en pie, en rollo y en corteza, procedentes del incendio ocurrido el día tres de agosto último en el monte «Los Palancares», de los Propios de esta ciudad, más quinientos (500) estéreos de leña de copa, señalados en los Tramos III, IV y V del Cuartel F de la Sección 3.ª del citado monte, durante el actual año forestal de 1942-43.

El tipo de tasación es de ciento ochenta y siete mil veinte pesetas (187.020,00), de las cuales corresponden ciento ochenta y cinco mil veinte (185.020,00) para las maderas y dos mil (2.000) pesetas para las leñas de copa.

La subasta se abre por plazo de veinte (20) días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el pliego de condiciones reglamentario publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933 y el especial que sirvió para el aprovechamiento maderable del presente año forestal.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá realizarse durante todos los días hábiles, en las horas de oficina, hasta la una y media de la tarde del en que termine el pla-

zo señalado, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de tasación, elevándose éste al diez por ciento, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El rematante queda obligado ineludiblemente a la elaboración de traviesas para ferrocarriles de ciento nueve metros cúbicos con ochocientos dieciocho decímetros de madera, a que asciende el 16 por 100 del volumen total de los árboles cuyos diámetros sean superiores a treinta y cinco centímetros de circunferencia con lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de julio del corriente año.

Asimismo, es obligación del rematante satisfacer la cantidad de tres mil cuatrocientos quince pesetas con sesenta y siete céntimos (3.415,67), a que asciende el presupuesto de gastos de gestión técnica, y todos cuantos se originen, tales como anuncios, arbitrios provinciales, etc.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 28 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente accidental, R. Echa-varría.

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentario y adicional, para la subasta del aprovechamiento de 4.937 pines de madera en pie, en rollo y con corteza, que cubican 1.681,928 metros cúbicos y 500 estéreos de leña de copa, cuyo disfrute ha sido marcado en los Tramos III, IV y V del Cuartel F. de la Sección 3.ª del monte «Los Palancares» número 106 del Catálogo de los Propios de este Excmo. Ayuntamiento: por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal justificante de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

3.854-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1943, falleció en La Gollada, Siero, el obrero Camilo Ponceca Valdés de diecisiete años de edad, natural de San Martín de Vega de Poja (Oviedo), hijo de Aureko y de Adelina, domiciliado en Ordiales, Siero (Oviedo), que trabajaba al servicio de Minas Espato-Flor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—
El Director, Isaac Calcearán Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****VALENCIA**

Don José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que don Antonio Martínez-Fresneda y Jouve, como Director-Gerente de la Compañía de Seguros «Omnia», en escrito fechado en 21 de agosto de 1942, solicitó la devolución de la fianza de cien pesetas en metálico constituida a disposición del Juzgado de Instrucción de Carlet en causa número 87 del año 1935, según resguardo número 571.628 de entrada y 63.442 de registro, de fecha 20 de septiembre del año 1935, lo que se hace público por medio de la presente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de julio del año 1942.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro y fmo. la presente en Valencia del día a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José González Mora.

4.625—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA****Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 21 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Manuel de Larratea Bulbena, contra don Francisco Javier Portabella Batlló, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

«Toda aquella finca consistente en una pieza de tierra situada en el término municipal de Prat de Llobregat, de procedencia de la heredad llamada «Monjas Magdalenas», de cabida aproximada dos hectáreas, a la que en realidad contenga dentro de los lindes que se dirán, y además las diferentes construcciones existentes sobre dicha pieza de tierra, que son, a saber: una casa o edificio de planta baja y un piso con cubierta de terrado y una gran miranda, conocida por «Casa del Mar», cuya fachada principal o de entrada está al linde sur de la finca que se describe; otro edificio de planta baja con cubierta de uralita adosada al anterior por su parte norte, destinada a cocheras, lavaderos y central eléctrica para el alumbrado de la propia finca, con su motor, transformador, acumuladores y líneas; diferentes canalizaciones, y otras pequeñas construcciones dedicadas a gallineros y palomares; dos pozos artesianos, uno al linde norte y otro al linde sur, frente a la puerta principal del referido edificio, y una casita o barraca a la valenciana, de sótanos, bajos y un piso, cubierta también de uralita, adosada a los lindes sur y este, con frente al mar y al linde norte de la finca; existiendo, además, diferentes estanques o pequeños lagos frente a los edificios reseñados; muros de contención, bancos de piedra artificial, un desembarcadero de mampostería, playa en todo el ancho de la finca y un fondo de unos ciento cincuenta metros aproximadamente. Linda en conjunto esta finca, al norte, con don Guillermo Casanovas mediante la pluvial de las barcas; al este, con el mismo don Guillermo Casanovas, hallándose formado este linde por una línea recta y perpendicular a dicho

pluvial, trazada a cincuenta metros del linde oeste; al sur, con el mar, y al oeste, con finca de don Ricardo y don Alfredo Conde o sus sucesores. Es la finca inscrita al tomo 1.167, libro 53, finca núm. 1.063, folio 44, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en cuyo Registro se halla inscrita, a dichos tomo, folio y finca la hipoteca expresada.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de ciento cinco mil pesetas.

Se hace constar por el presente que posteriormente a la constitución de la hipoteca de referencia se segregaron de la finca que se subasta ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento gestinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida finca en la escritura de debitorio antes referida y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—
El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

3.841-A. J.

VALENCIA

Don Antonio de P. Querreda Aparisi, Juez Municipal número dos, regente accidentalmente del de Primera Instancia del mismo número de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, promovido por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos de doña María Dolores Valdés, natural de Santiago de Cuba, hija de padres desconocidos, que falleció en esta ciudad el día 29 de noviembre de 1937, en estado de viuda de don Antonio Cristóbal Domingo, sin dejar sucesión, bajo testamento otorgado ante el Notario que fué de esta capital don Mariano Aznar Tapia con fecha 15 de diciembre de 1914, por el que instituyó herederos a los primos hermanos de su difunto esposo, don Ignacio, doña Cecilia y don Justo Cristóbal y doña Joaquina Baquero, los cuales fallecieron con anterioridad a la causante; que reclama su herencia el Estado, por carecer la finada de toda clase de parientes, y que por medio del presente se llama a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de segundo llamamiento y haberlo acordado por proveído dictado en el día de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente en Valencia a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de P. Querreda.

4.624—A. J.

CEUTA

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Primera Instancia de Ceuta y partido.

Por el presente se llama a los parientes de la interfecta Victoria Bautista Jiménez, natural de Málaga, hija de Miguel y Encarnación, difuntos, soltera, que habitó en Riffien (Tetuán, Zona del Protectorado) y en Ceuta, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente de abintestado de oficio que se instruye en este Juzgado, en forma legal, a reclamar y serles entregados los bienes muebles y metálico depositados, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, a 2 de septiembre de 1943.—El Secretario José Rodríguez.—El Juez, Domingo Teruel.

4.622—A. J.

LA CORUÑA

Don Joaquín Ozores Arraiz, Juez de Primera Instancia accidental del número uno de La Coruña.

Hace público: Que habiendo fallecido el día 10 de octubre de 1942 el Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Joaquín Navarro Carbonell, a instancia de sus herederos se sigue expediente en este Juzgado sobre devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo.

Y en cumplimiento de los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, por medio del presente, que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se anuncia la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el referido Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses; haciéndose constar que los Registros servidos por el señor Navarro son los de Brihuega, Riaza, Villarcayo, Pego, Albaida, Rioseco, Manresa, Luca y La Coruña.

Dado en La Coruña a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz. El Secretario L. Florencio Urioste.

4.623—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir, en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal; con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juagados militares

4.820

LARRENO LORENTE, Miguel; de 34 años, hijo de Felipe y Cava, natural de Godella (Valencia); procesado en causa número 363-V-1942; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don Pedro González Marrero, Juzgado Militar especial número 7 de Valencia, sito en General Palanca, 5; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.039.

4.321

GRAU RODRIGUEZ, Antonio; de 21 años, hijo de José y de Vicenta, natural de Benasáu (Alicante), soltero,

barbero, y cuyas demás señas particulares se desconocen; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez Instructor don Alfonso Angullo Sánchez del Segundo Batallón de Automóviles de la Reserva General, sito en Carabanchel Alto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

4.040.

4.322

PEREZ VILARINO, Emilio; hijo de Pedro y Ramona, natural de Bordes (La Coruña), soltero, con domicilio actual en Teijeiro, perteneciente al real, plazo de 1939, viste de paisano; encartado en procedimiento por falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Varela Pellico, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Caballería In dependiente número 18, de guarnición en Lugo.

4.041.

4.323

VAQUERO JIMENEZ, Félix; de 23 años, hijo de Félix y de Severa, natural de El Toboso (Toledo), soltero, jornalero; señas personales: 1.555 m., pelo rubio, cejas finas, ojos azules, nariz regular, color blanco; fué aliado procedente de la Caja de Reclutas número 4, al cual se le instruye expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de veinte días ante don Ricardo Domingo Ramos, Teniente, Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid); bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

4.042.

4.324

DIAZ ALONSO, Epifanio; natural de Nombelz (Toledo), hijo de Feliciano y de Juliana, alistado por dicho pueblo en el reemplazo de 1938, nació el 25 de enero de 1917, domiciliado últimamente en la calle de Castelar, 14, de Chamartín de la Rosa (Madrid), y al que se le sigue expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

4.043.

4.325

PALLARES CAROD, Angel; de 20 años, hijo de Rafael y de Concepción, soltero, labrador, natural de Alguaviva (Teruel) y vecino de la Fresneda (Teruel);

CELMA SORIA, Manuel; de 45 años, hijo de Tomás y de Ignacia, casado, jornalero;

SALVADOR AGUILAR, Manuel; de 41 años, hijo de Juan y de Angela, casado, labrador;

REDOLAT SURAN, Domingo; de 46 años, hijo de José y de María, soltero, jornalero;

PUYO BOSQUET, Floreal; de 19 años, hijo de Manuel y de Joaquina, soltero, labrador;

ALEJANDRO DILLA, Joaquín; de 85 años, hijo de Félix y de María, casado, jornalero;

CARDONA ARAGONES, Manuel; de 35 años, hijo de Francisco y de Manuela, casado, labrador;

GARCIA AGUILAR, Francisco; de 50 años, hijo de Francisco y de Paula, casado, labrador; y

AGUILAR FERRER, Antonio; de 29

años, hijo de Raimundo y de Mercedes, casado, labrador; naturales y vecinos de la Fresneda (Teruel), fugados desde la terminación de la guerra y cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en procedimiento S. O. número 2849 de 1940, que sobre el delito de rebelión se les sigue; comparecerán, en el plazo de treinta días, ante el Capitán de Artillería don Victor Moro Valin, Juez Militar del Juzgado de Valderrobres en Zaragoza, calle de Canaliña, 7, 1.º; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

4.045.

4.326

CABEZA CARRIL, Valentín; de 21 años, hijo de Mariano y de Irene, natural de Villar de Bello (Oviedo), soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura un metro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, color blanco, frente ancha, y sin señas particulares alguna que le distinga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente don José Saiz del Río, Juez Instructor con destino en el Regimiento Mixto de Caballería núm. 16, en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.044.

4.327

ROCA CLAVEROL, José; de 38 años, natural de San Miguel de la Vall (Lérida), casado, albañil, domiciliado en la plaza de la Cruz y vecino de Lérida; condenado, por el delito de auxilio a la rebelión, a la pena de treinta años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez don Pedro Mangado Llorente, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Caballería núm. 15, destacado en Belchite (Zaragoza).

4.046.

4.328

CRISTOBAL EXPOSITO, Antonio; de 39 años, natural de Cuevas de Cañar (Teruel), casado, jornalero, domiciliado en el mismo pueblo; condenado, por el delito de auxilio a la rebelión, a la pena de treinta años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez don Pedro Mangado Llorente, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Caballería núm. 15, destacado en Belchite (Zaragoza).

4.047.

4.329

RANCEL FONTRDONA, Liberto; de 26 años, natural de Calella (Barcelona), soltero, albañil, domiciliado en la calle Nueva, 1, vecino de Calella; condenado, por el delito de auxilio a la rebelión, a la pena de treinta años, comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez don Pedro Mangado Llorente, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Caballería núm. 15, destacado en Belchite (Zaragoza).

4.048.

4.330

PUIGPINOS RAMON, José; de 37 años, natural de Artesa de Segre (Lérida), casado, jornalero, domiciliado en dicho pueblo, carretera de Tremp, 3; condenado, por el delito de auxilio a la

rebelión, a la pena de treinta años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez don Pedro Mangado Llorente, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Caballería núm. 15, destacado en Belchite (Zaragoza).

4.049.

4.331

CASTRO MIRANDA, Javier; de 24 años, natural de Brión (La Coruña), ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado, en rebeldía.

4.050.

4.332

CORTIZO TROILINO, Manuel; de 23 años, natural de Mella (La Coruña), ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

4.051.

4.333

GARCIA NAVERA, Elviano; de 23 años, natural de Pontevedra; ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra; el cual le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

4.052.

4.334

RODRIGUEZ PEON, Manuel; de 23 años, natural de Paradelá (Orense), ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra; el cual le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

4.053.

4.335

RODRIGUEZ MARTI, Antonio; de 28 años, hijo de José e Isabel, natural de Barruelo de Satorrán (Palencia), que durante la época roja fué Teniente de Infantería en el Cuartel número 10, de Valencia; procesado en causa número 123-V.1941; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Ingenieros don Pedro González Marrero, Juzgado Militar especial número 7 de Valencia, sito en la calle del General Palanca, número 5, Valencia, para responder de los cargos que le resulten de la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.054.

4.336

MARGUELLO HERNANDEZ, Julián; agente que fué durante la dominación roja en Valencia, del Cuerpo de In-

vestigación y Vigilancia; procesado en causa 200-V; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Ingenieros don Pedro González Marrero, Juzgado Militar especial número 7 de Valencia, sito en General Palanca, 5; a responder de los cargos que le resulten de la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.055.

4.337

LOPEZ TORO, Manuel; de 22 años, hijo de Antonio y Enriqueta, natural de Casablanca (Marruecos francés), mecánico; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz mediana, barba regular, boca chica, frente despejada, sin señas particulares, domicilio últimamente en Casablanca; ha faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor del Depósito de Recría y Doma, de Jerez, don Rafael Herrero Jabat, residente en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.056.

4.338

FERNANDEZ SANCHEZ, Francisco; de 22 años, hijo de Francisco y Elisa, natural de Rabat (Marruecos francés), contratista de obras; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chica, barba regular, boca chica, frente ancha, sin señas particulares, domicilio últimamente en Rabat; ha faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor del Depósito de Recría y Doma, de Jerez, don Rafael Herrero Jabat, residente en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.057.

4.339

MARTINEZ CESPEDAS, Miguel; de 26 años, hijo de Andrés y de Isabel, natural de Vera (Almería), soltero, padero; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba rubia; domiciliado últimamente en Motril (Granada); comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, de San Roque, don Juan Romero Toledano, residente en la misma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.058.

4.340

MINA ESAIN, Policarpo; de 37 años, natural de Berriosuso (Navarra), hijo de Fermín y de Jesús, soltero, labrador, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en la Rochapea (Pamplona); comparecerá en el término de quince días, ante el Coronel de Infantería don Sergio Arceche Ros, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1, de Pamplona; bajo apercibimiento que de no presentarse le declarará rebelde.

4.059.

4.341

GARCIA TORRECILLA, Emilio de 26 años, hijo de José y Luisa, natural de Constantina (Sevilla), soltero, del campo; evadido del Sanatorio de Miraflores en la noche del 17 al 18 de marzo

del corriente año; procesado en causa 524 de 1940, por el delito de rebelión y asesinato; comparecerá en el término de veinte días, ante el Teniente Coronel de Artillería y Juez Militar del Juzgado Eventual núm. 27. 2.ª Región Militar, don Angel Onrubia y Angulano, establecido en Sevilla, calle Bailén 19. 2.ª, bajo aprehimiento de que de no efectuarse la comparecencia citada será declarado rebelde

4.060.

4.342

BARBERA ZAMORA, Juan; de 24 años, hijo de Luis y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, oficinista; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, color sano, señas particulares ninguna; cabo de Artillería, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 8; encartado por el Juzgado del Regimiento de Artillería número 114, por el delito de evasión y hurto; comparecerá en el término de veinte días, ante el Capitán de Artillería don Adolfo Fernández Rodríguez, Juez Instructor de dicho Juzgado, de guarnición en Sevilla.

4.061.

4.343

BATAN GONZALEZ, José; de 24 años, vecindado en Villar de Orense (Orense), ignorándose su domicilio así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efectuarse será declarado en rebeldía.

4.062.

4.344

VEIGA GARCIA, Antonio; de 23 años, natural de Camello (Orense), ignorándose su domicilio así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efectuarse será declarado en rebeldía.

4.063.

4.345

TORRES TORRES, Ramón; de 23 años, natural de Pontevedra, ignorándose su domicilio así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efectuarse será declarado en rebeldía.

4.064.

4.346

MOSQUERA VAZQUEZ, José R.; de 23 años, hijo de Ramón y de Andrea, natural de Rudeiro, Ayuntamiento de La Bana (La Coruña), ignorándose su domicilio así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Nuñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; de no efectuarse será declarado en rebeldía.

4.065.

4.347

EL AUTOR O AUTORES del robo de hilo telefónico efectuado en la noche del 12 al 13 de abril último en San Adrián de Escós, trozo comprendido en la calle de Maristany, esquina a la fábrica de Energía Eléctrica de Cataluña; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar, sito en la avenida del General Primo de Rivera, 129, de Barcelona, para deponer en el procedimiento que se le instruye.

4.066.

4.348

GIRALDO CACERES, Eulogio; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Belalcazar (Córdoba), obrero, de estatura 1.717, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, perteneciente al reemplazo de 1938; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 14, Capitán del Arma don Adolfo Fernández Rodríguez, de guarnición en Sevilla.

4.067.

4.349

LOS CUATRO AUTORES del atraco cometido el día 30 de julio del corriente año, sobre las tres de la madrugada, en el kilómetro 17 de la carretera de Toledo a Piedrabuena (Ciudad Real), en la persona del vecino de Laves, de esta provincia, Eulogio Muñoz Rodríguez y cuyas circunstancias personales se desconocen y únicamente se sabe aban tres tocados con boinas y uno con sombrero; comparecerán, en el improrrogable plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Permanente de Toledo; de no hacerlo serán considerados rebeldes.

4.068.

4.350

LOS TRES ATRACADORES que asaltaron, a mano armada, la inca denominada «Poada de la Higuera de la Dehesa», enclavada en el término municipal de Yébenes (Toledo), y a los que se les conoce indiferentemente por la pandilla del «Chavito» o el «Artillero», y de cuyas circunstancias personales se sabe únicamente que dos de ellos eran altos, delgados y rubios, faltándole a uno de ellos un dedo, de la mano izquierda, y el tercero bajo y muy moreno; comparecerán, en el improrrogable plazo de quince días, ante el Juzgado Militar de Toledo; de no hacerlo serán considerados rebeldes.

4.069.

4.351

MUT OLIVER, Miguel; que durante la época roja en 1937 fué Agente Secretario de la Quinta División de Ferrocarriles, afecta a la Dirección General de Seguridad en esta capital.

FERNANDEZ SEOO, Antonio; RECOVER CRANTE, José; y OLIAGA GIL, Jesús, que también por la citada época, en Valencia, fueron Agentes afectos a la División de Investigación Social; procesados en causa 668.V.1942; comparecerán, en el plazo de diez días, ante el Comandante de Ingenieros don Pedro González Marrero, Juzgado Militar Especial núm. 7, de Valencia, sito en General Palanca, 5, para reponder de los cargos que les resulten de la presente causa; bajo aprehimiento de ser declarados rebeldes.

4.070.

EDICTOS

4.352

Don Jacobo Gener Moreno, Alférez de Fragata de la R. N. M. y Juez Instructor del expediente que instruye por el hallazgo en la mar, de cuarenta y seis bidones vacíos.

Hago saber: Que habiendo sido arrojados por la mar en la costa del Distrito de Rosas, el pasado mes de marzo, cuarenta y seis bidones vacíos de 0,81 m. de alto y 0,57 de diámetro, con las iniciales C. I. P. en una de sus caras y en los tapones la inscripción: «J. Schnico, Paris (Tours)», y los cuales fueron recogidos por pescadores de La Escala y de Cadisques se hace publico para que las personas que se crean dueñas de los expresados bidones, se presenten en la Ayudantía Militar de Marina, de Rosas, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Gerona, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se dará cumplimiento a lo determinado en el artículo 46 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, aprobado por Real Decreto-Ley de 19 de julio de 1935.

Rosas, 15 de septiembre de 1943.—El Juez Instructor, Jacobo Gener Moreno.

4.071.

4.353

GARRIZ VAZQUEZ, José María, y YANEZ GARRIDO, Domingo; que en la pasada guerra de liberación, estaban encuadrados en la Primera Brigada Mixta Legionaria «Flechas Azules», y que el día 13 de junio de 1937 en el frente de Retamar (Badajoz), fueron testigos presenciales de las heridas que sufrió Manuel Caramés Caramés y cuyo paradero actual es desconocido; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, o informarán de su actual paradero, y domicilio, al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 29. 2.ª, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 7.931, que me hallo instruyendo.

Barcelona, 22 de septiembre de 1943.—El Capitán, Juez Instructor, Jesús Alvarez.

4.072.

4.354

QUIROGA ROSON, Graciano; natural de Castelo (Lugo), soldado que fué del Batallón de Trabajadores núm. 77 y cuyo último domicilio se ignora; comparecerá o se dirigirá por escrito al Capitán don Miguel Hernández Lorenzo, Juez Militar Eventual de Larache, en el término de quince días, para notificarle resolución recaída en causa número 212 de 1940, instruida por hurto, contra el musulmán Mohamed Ben Embark, en la que aparece como perjudicado.

Larache, 17 de septiembre de 1943.—El Juez, Miguel Hernández Lorenzo.

3.994.